13. ¿Cuál es el procedimiento para realizar el pago por concepto de supervisión de permisos de energía eléctrica?

El permisionario deberá ingresar al sistema "Esquema electrónico e5cinco" de la CRE a través de la siguiente liga: <u>www.cre.gob.mx/pago</u>, para generar la hoja de ayuda correspondiente, misma que reemplaza al formato de pago SAT 5. Una vez dentro del sistema debe seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Dar click en "siguiente".

Paso 2: Dar click en "electricidad".

Paso 3: Seleccionar la opción de trámite "supervisión de los permisos de energía eléctrica" y click en "siguiente".

Paso 4: Introducir número del permiso (E/número/modalidad/año; ej. E/959/AUT/2002) y click en "validar".

Paso 5: Seleccionar "persona moral" e introducir RFC de la empresa y click en "siguiente"

Paso 6: Seleccione el ejercicio fiscal que adeude (2007, 2008, 2009 ó 2010) y click en "siguiente".

Paso 7: Observe el desglose del monto a pagar y luego dar click en "siguiente".

Paso 8: Dar click en "generar hoja de ayuda" y después de unos segundos aparecerá un mensaje de seguridad en la parte superior de la página (justo arriba del logo de la CRE), que menciona lo siguiente "Para ayudar a proteger su seguridad, Internet Explorer no permitió que este sitio descargara archivos en su equipo. Haga click aquí para ver opciones…" entonces dar click derecho y seleccionar la opción de "descargar archivo…"

Una vez descargada la hoja de ayuda en formato pdf deberá verificar los datos de contenidos e imprimirla para posteriormente realizar su pago en ventanillas de cualquier banco o si gusta también por transferencia electrónica.

Nota: el formato SAT 5 (hoja rosa) ya no es vigente, por lo cual todo pago realizado a través de este formato será rechazado. Deben apoyarse únicamente del sistema electrónico mencionado.